RESOLUCIÓN Nº 2558

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, PARA LA OBRA "SERVICIOS DE REMODELACION DE ACCESO, RECEPCION Y CIAC DEL EDIFICIO DEL MOPC", A LOS TERMINOS DEL CONTRATO S.G. N° 37/2011.

Asunción, 12 **de** diciembre **de 2011**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas y con el Fiscal de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1, para la Obra "Servicios de Remodelación de Acceso, Recepción y CIAC del Edificio del MOPC", en ejecución por la Empresa EN OBRAS, de acuerdo a los términos del Contrato S.G. Ministro Nº 37/2011 de fecha 21 de marzo d e2011; y

CONSIDERANDO: Que las variaciones de ítems de la Planilla de Computo Métrico están contempladas en la Sección VI, Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato suscrito entre las partes y que expresa: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato Original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 62º de la Ley Nº 2.051/2003, modificado por Ley Nº 3.439/2007". "El contrato podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlo siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte (20) por ciento del monto del Contrato".

Que la Dirección de Auditoria Interna de este Ministerio, según Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 1855de fecha 16 de noviembre de 2011, ha procedido a la revisión del Convenio Modificatorio y ha recomendado proseguir con los trámites correspondientes.

Que el monto del contrato original es de guaraníes veintinueve millones trescientos cincuenta y un mil (Gs. 29.351.000), IVA Incluido.

Que el monto del Convenio Modificatorio Nº 1 representa una ampliación de guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco (Gs. 5.865.435), IVA Incluido, siendo el monto final de la obra de guaraníes treinta y cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cinco (Gs. 35.216.435), IVA Incluido, el cual corresponde a un 19,98%, del monto del contrato original.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Dictamen DAJ Nº 2209/2011, corresponde proseguir con los trámites de rigor para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2558

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PARA LA OBRA "SERVICIOS DE REMODELACION DE ACCESO, RECEPCION Y CIAC DEL EDIFICIO DEL MOPC", A LOS TERMINOS DEL CONTRATO S.G. N° 37/2011.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Obras Públicas y al Fiscal de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, a suscribir el Convenio Modificatorio N° 1, para la Obra "Servicios de Remodelación de Acceso, Recepción y CIAC del Edificio del MOPC", en ejecución por la Empresa EN OBRAS, de acuerdo a los términos del Contrato S.G. Ministro Nº 37/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, cuyo monto representa una ampliación de guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco (Gs. 5.865.435), IVA Incluido, siendo el monto final de la obra de guaraníes treinta y cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cinco (Gs. 35.216.435), IVA Incluido, el cual corresponde a un 19,98%, del monto del contrato original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) CECILIO PÉREZ BORDON
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC